



BASES PARA PARTICIPAR

La Asociación Nacional de Centros Históricos Artísticos (A.N.C.S.A.), el Ayuntamiento de Gubbio, la Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico (DGPMYCH) dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana (OHCH), en colaboración con el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio, Argentina (CICOP), presentan el:

“Premio Gubbio 2017 Sección América Latina y el Caribe”

El Premio tiene como fin promover un avance concreto en las directrices y en los criterios de intervención sobre el patrimonio edificado existente y sobre la recalificación de ámbitos urbanos y territoriales. Se encuentra dirigido a la Administración Pública, a través de obras realizadas por operadores públicos y privados.

En la evaluación de los proyectos presentados se tendrán en particular consideración los elementos innovadores que se encuentren relacionados con las orientaciones culturales y operativas de la A.N.C.S.A., la DGPMYCH y la OHCH sobre la conservación, reutilización compatible y valorización de los edificios y de los contextos históricos urbanos y territoriales en el sentido del fortalecimiento de la unidad del paisaje histórico-urbano. Tales orientaciones pueden ser resumidas de la siguiente manera:

- adecuado proyecto de reutilización física, social y económica del patrimonio edificado existente;
- adecuada inserción del proyecto en el contexto urbano;
- estrecha integración entre las previsiones urbanísticas y el proyecto arquitectónico;
- planes de manejo y propuestas eficaces de gestión económica, ambiental y social de las intervenciones;
- carácter innovador de la propuesta.

REGLAMENTO DEL PREMIO

Artículo 1º. El tema del “Premio Gubbio 2017 Sección América Latina y el Caribe” está referido a: **“Intervenciones de recuperación del patrimonio edificado y/o iniciativas de gestión y de organización en el marco de estrategias de recalificación de ámbitos urbanos y/o territoriales”**, y se halla abierto a la Administración Pública a través de obras realizadas por operadores públicos y/o privados de los países de América Latina y el Caribe, que resultan promotores y/o ejecutores de estudios, proyectos e intervenciones realizadas (o con un grado de implementación superior al 50 %) hasta el 30 de marzo de 2017. Los candidatos tienen la máxima libertad en el tipo de propuestas que serán sometidas a juicio, basadas en el respeto por el tema y en las orientaciones expuestas anteriormente.

Artículo 2º. Los trabajos enviados, deben satisfacer los siguientes requisitos:

a) Memoria descriptiva del proyecto: en formato A4 y deberá contener como máximo 18.000 caracteres (espacios incluidos), en formato Word; fuente Arial; tamaño 12; interlineado sencillo. El texto deberá enviarse obligatoriamente en formato digital a la Coordinación en Buenos Aires.

b) Planos e imágenes: los planos, archivos con extensión DWG (Autocad); las imágenes, archivos con extensión TIFF, EPD o JPG, resolución 300 DPI.

c) Láminas síntesis: Deberán armarse 3 láminas que reflejen las características del proyecto en forma sintética. En las mismas no deben figurar logos institucionales ni identificadores de personas. Serán enviadas vía mail a la Coordinación en Buenos Aires, con una resolución reducida, junto a la memoria descriptiva. Las dimensiones serán de 100cm de alto y 70cm de ancho y deberán respetarse obligatoriamente.

Para más información y aclaración remitirse a:

Coordinación en Buenos Aires:

Estefanía Airaldi: earaldi@buenosaires.gob.ar; Tel. 00 54 11 43425975

Artículo 3º. Los trabajos se recibirán **a partir del 03 de abril de 2017 hasta el 29 de abril de 2017**. Deberán remitirse a la Coordinación en Buenos Aires, casilla de correo earaldi@buenosaires.gob.ar. En base al orden de llegada, la Coordinación del Premio asignará a los trabajos recibidos un número progresivo que se convertirá en un número de registro.

Artículo 4º. El Jurado estará constituido de la siguiente forma:

Dos representantes de A.N.C.S.A.

Un representante de la DGPMYCH

Un representante de la OHCH

Un representante del CICOP

Artículo 5º. El jurado examinará los trabajos presentados y previa selección de las mejores propuestas, procederá, con juicio inapelable, a la selección del ganador e indicará, como máximo, otros diez candidatos que merezcan mención especial de carácter honorífico.

El "Premio Gubbio 2017 Sección América Latina y el Caribe" será adjudicado a la mejor propuesta considerada según las especificaciones del presente Reglamento. Consistirá en un elemento simbólico y un diploma a ser entregados a la ciudad. A las propuestas que se considera que ameritan una mención, les será entregado un "Certificado de Mérito".

Artículo 6º. El Jurado expresará los motivos de selección de la propuesta premiada y de las consideradas meritorias de mención, precisando cuáles han sido los criterios generales de selección y de juicio. Dicho texto explicativo será difundido y curado en forma conjunta por la A.N.C.S.A., la DGPMYCH y la OHCH, y será parte de la ceremonia de premiación.

El premio será entregado en la ciudad de Buenos Aires en el mes de Septiembre, en un encuentro público. Para tal ocasión será montada una muestra del proyecto premiado y de los demás preseleccionados. La fecha y lugar de la premiación serán difundidos oportunamente.

Dicha muestra podrá itinerar en las ciudades que así lo soliciten, quedando a su cargo los gastos que originen el traslado y montaje de la misma.

Artículo 7º. Los trabajos presentados en el "Premio Gubbio 2017 Sección América Latina y el Caribe" podrán ser incorporados al archivo del A.N.C.S.A. La DGPMYCH, la OHCH y la A.N.C.S.A. se reservan además el derecho de publicación del material entregado.

La participación en el Premio implica la aceptación incondicional de lo establecido en el presente Reglamento.

